



*Suprema Corte de Justicia  
Provincia de Buenos Aires*

Expte. 0003/08, Alcs.8 y 4- Sec. Planif.

**VISTO:** Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008 y Ley 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:** 1º) Que mediante Decreto N° 2634/2010, el Poder Ejecutivo Provincial designó a la doctora María Fernanda Bisio para integrar el citado Cuerpo en el Fuero Contencioso Administrativo de los Departamentos Judiciales de La Matanza, Morón, San Isidro y San Martín (Región 2).

2º) Que por Resolución N° 1367/17 se dispuso que la Dra. Bisio preste funciones en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial San Isidro

Que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, mediante Decreto N° 705/2021, designó como titular del citado órgano a la Dra. María Paula Venere

3º) Que corresponde disponer un nuevo destino para la doctora María Fernanda Bisio.

4º) Que del habitual relevamiento que realiza la Secretaría de Planificación sobre vacantes, suspensiones y licencias de Magistrados junto a la Secretaría de Personal y a la Dirección de Asesoramiento Técnico al Presidente en relación a los Organismos de la Constitución y de los informes del Consejo de la Magistratura y el Ministerio de Justicia de la Provincia respecto del estado de los concursos en trámite para cubrir las vacantes de los órganos jurisdiccionales correspondientes, surge como prioritario asignar a la Magistrado Suplente al Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de La Plata (Región 1).

5º) Que el párrafo cuarto, del artículo 3º, de la Ley 13.837 (incorporado por Ley 14.008) autoriza a convocar a magistrados designados en una región para cubrir vacantes existentes en otra, con su previo consentimiento.

Que, consultada al respecto, la Dra. Bisio manifestó su conformidad para cubrir vacantes del fuero en la Región 1

**POR ELLO:** la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo 3971,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Disponer que la Magistrado Suplente, doctora María Fernanda Bisio, actualmente asignada al Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nº 1 del Departamento Judicial San Isidro, pase a prestar funciones en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nº 1 del Departamento Judicial La Plata, a partir del juramento de la doctora María Paula Venere en el primero de los órganos citados.

**Artículo 2º:** Solicitar a la doctora Bisio que –en los términos del punto III e) del Ac. 3601 que reglamenta el Cuerpo de Magistrados Suplentes– presente el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

**Artículo 3º:** Regístrese y comuníquese a la Magistrado Suplente, a las Cámaras de Apelación en lo Contencioso Administrativo de General San Martín y La Plata y a la Secretaría de Personal del Tribunal.

#### **REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 10/09/2021 13:19:47 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 10/09/2021 13:23:00 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 10/09/2021 13:27:36 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 10/09/2021 19:27:10 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 11/09/2021 16:31:01 - TRABUCCO Néstor Antonio - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



233101743001056633

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número 001465

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MJ Alvarez', written over a vertical line.

MATIAS JOSE ALVAREZ  
Secretario  
Suprema Corte de Justicia

